PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL AGUA DE AMVISA DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-27. Nº EXPEDIENTE 05/2025

1. MARCO Y ANTECEDENTES

AMVISA es una empresa municipal cuya misión es la prestación del servicio público de aguas de manera integral. Se encarga del abastecimiento y saneamiento del agua en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Toma el agua de los embalses del Zadorra, la potabiliza y la suministra a la ciudad atendiendo a las necesidades de las personas y de las actividades domésticas, industriales y de servicios. Recoge el agua residual a través del saneamiento, la transporta para su depuración y posterior reutilización o devolución al medio natural.

La educación ambiental es uno de los pilares de la responsabilidad social de la empresa. El programa de educación ambiental de AMVISA está orientado, fundamentalmente, al público escolar y ofrece actividades para todas las etapas del proceso educativo con la finalidad de poner en valor el recurso agua, los ecosistemas de los que se abastece la empresa y a los que devuelve el agua libre de residuos y los procesos necesarios para dar un servicio de calidad a la ciudadanía minimizando los impactos ambientales. Por consiguiente, las propuestas destinadas a escolares de Educación Infantil presentan el agua como un elemento imprescindible para la vida y un recurso necesario para cualquier actividad de nuestra vida cotidiana. Las actividades destinadas educación primaria se centran en el conocimiento del ecosistema fluvial. Al alumnado de educación secundaria obligatoria y postobligatoria se le ofrecen visitas guiadas y talleres para dar a conocer los procesos y las instalaciones necesarias para la potabilización y depuración del agua. De esta manera se posibilita al alumnado de Vitoria-Gasteiz que, a lo largo de su proceso educativo, conozca el ciclo integral del agua y adquiera los valores y actitudes sobre los que desarrollar hábitos y comportamientos que redunden en un uso responsable y sostenible del recurso agua.

Dado que se considera importante dar a conocer la importancia de este recurso, la actividad de AMVISA y la gestión del agua en Vitoria-Gasteiz, se ha decidido abrir el programa a la ciudadanía en general, aunque el grueso de las actividades de educación ambiental siga estando dirigido al público escolar.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El objetivo del presente pliego es la definición de los trabajos para la realización del programa de educación ambiental sobre el agua de AMVISA, en el marco de la sensibilización y concienciación sobre la gestión y uso racional del agua en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Para ello, la empresa adjudicataria preparará las actividades, las organizará y garantizará un correcto funcionamiento de las mismas, contando con el asesoramiento técnico del personal del Centro de Estudios Ambientales (CEA) y de AMVISA.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se describen a continuación los trabajos y actividades a desarrollar:

3.1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL AGUA

AMVISA, en colaboración con el Centro de Estudios Ambientales, desarrolla una serie de actividades destinadas a aumentar la concienciación, especialmente entre los escolares de la ciudad, sobre el uso racional del agua y de los espacios relacionados con ella. Para la consecución de este objetivo se contrata la prestación de servicios de educación, los cuales incluyen:

- Preparación, gestión y realización del Programa de Actividades de Educación Ambiental sobre el Agua.
- Supervisión y organización del transporte en autobús de todas las personas participantes en las actividades, gestionando la contratación, organización y asumiendo los costes asociados a este transporte.
- Gestión de todos los materiales necesarios para la realización del programa de actividades de educación ambiental.

La empresa adjudicataria organizará las actividades previstas teniendo en cuenta su adaptación a:

- Personas destinatarias:
    - escolares de diferentes niveles educativos.
    - público en general
    - Colectivos ciudadanos
- Espacios: las actividades se desarrollarán fundamentalmente en equipamientos y espacios municipales, por lo que es necesaria la coordinación con los responsables de estos espacios para facilitar el correcto desarrollo de las actividades.

El desarrollo de estos trabajos será supervisado por personal técnico del Centro de Estudios Ambientales (CEA) y de AMVISA. En lo referente a las actividades escolares, el personal técnico del CEA se encargará de publicitar la oferta, de la recepción de solicitudes por parte de los centros educativos, de la elaboración de los calendarios y de su comunicación a los colegios.

3.1.1.- IMPLANTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

3.1.1.1- Recursos Materiales (materiales de oficina, medios materiales para el equipo humano, etc.)

El adjudicatario deberá suministrar y gestionar y asegurarse de que estén funcionales y en perfecto estado de mantenimiento, los siguientes medios:

- Teléfonos móviles para la localización de los monitores de las actividades. Los gastos derivados por el uso de estos aparatos correrán a cargo del adjudicatario.
- La ropa y equipo necesario para la labor de los monitores (equipación).
- Todos los materiales fungibles, tales como papel, vasos, botellas de agua, jarras, documentos plastificados, papel, cartulinas, bandejas, botes, reglas, fotocopias, cuadernos, bolígrafos, rotuladores, pegamento, vasos, tubos de ensayo, porta y cubre

objetos para el microscopio, material de limpieza, material de vidrio para laboratorio, cuerdas, reactivos y disolventes químicos, kits de oxígeno, tiras de pH, etc.

- Los materiales de laboratorio, incluyendo aparatos de observación (microscopios y lupas) necesarios para la actividad incluyendo:

    - 2 microscopios de uso educativo.
    - Conductivímetro (prestado por los responsables de Araka)
    - pH-metro (prestado por los responsables de Araka)
    - Medidor de cloro (prestado por los responsables de Araka)
    - Puntero láser
    - Colador
    - Carros para el transporte de materiales
    - Lupas de aumento
    - Cintas métricas (25-30 m)
    - Calculadoras
    - Termómetros de agua
    - Redes-sacaderas invertebrados
    - Pinzas recogida muestras
    - Cronómetros

- Para la actividad "Jugamos para conocer el agua"

    - Escenario y atrezo de tableros de okume
    - Soportes de madera de apoyo
    - Lona de plástico negra
    - Marionetas de mano
    - Disfraz narrador con prismáticos, gorro y chaleco de explorador
    - Libreto-guion en euskera y castellano
    - Red-sacadera
    - Cañas de madera
    - Caja de plástico a modo de estanque o piscina
    - Cubo de plástico amarillo
    - Animales de goma (patitos, tortuga, rana)

El traslado de las personas educadoras a los puntos en que se desarrolle la actividad correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

3.1.1.2.- <u>Recursos Humanos</u>

Para el desarrollo del servicio, la empresa adjudicataria deberá contar con el número suficiente de personas que hagan frente a los servicios solicitados y garantice un desarrollo óptimo del servicio.

Se tratará de personal encargado de tareas que requieran niveles medios de complejidad y autonomía. Normalmente, con unos niveles de formación medios (ciclos formativos de grado superior, antiguo FPII, etc.) y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

Se considera adecuada una formación equivalente a modulo superior de FP y formación en el campo de la animación sociocultural, el tiempo libre y la educación ambiental.

Para las labores de coordinación, desarrollo de las nuevas propuestas dirigidas al público no escolar y realización de actividades será necesario contar con personal con las categorías profesionales según el III convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural de Álava:

- Persona coordinadora de proyectos pedagógicos.
- Persona experta en talleres, monitor/a especializado, guía interprete.

Se deberá garantizar el derecho de las personas usuarias en los diferentes servicios a comunicarse en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal será como mínimo el manifestado en su oferta y dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo AMVISA del todo ajena a dichas relaciones laborales.

Asimismo, el contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se puedan dictar en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad y salud laboral; quedando eximida AMVISA de cualquiera de estas responsabilidades, que son de cuenta exclusiva y cargo del contratista. Especialmente, es obligación de la empresa adjudicataria el pago de los haberes (nóminas), seguros sociales y de accidentes de todo su personal empleado en la realización de los servicios.

3.2.- TRABAJOS A DESARROLLAR: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN CADA UNO DE LOS APARTADOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

Tareas de coordinación y programación de actividades para el público general:

- Coordinar el desarrollo del programa.
- Definir, programar y gestionar las actividades dirigidas al público en general y colectivos ciudadanos.

Tareas de monitoreo de las actividades de educación ambiental para escolares:

- Realizar labores de educador/a en las actividades para escolares.
- Preparar y ejecutar los programas y actividades pedagógicas (programas escolares, atención de grupos).
- Gestionar y revisar los materiales necesarios para los programas (material didáctico).
- Atender y resolver las consultas y solicitudes de los usuarios/as con relación a su ámbito de actuación.
- Otras de carácter similar que pudiera encomendársele.

3.2.1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ESCOLARES

3.2.1.1.- Actividad “Jugamos para conocer el agua”

Objetivos

Al finalizar la actividad el alumnado participante deberá:

- Citar lugares donde hay agua.
- Explicar las diferencias entre el agua del mar y el del río.
- Explicar por qué los seres vivos necesitan agua.
- Explicar por qué las personas necesitamos agua
- Distinguir entre elementos naturales y artificiales que se encuentran en ríos, lagos, mar…

Metodología

La actividad se basará en juegos y representaciones de teatro de guiñol o similares, lo que permitirá mantener la atención de los escolares y garantiza un desarrollo fluido de las acciones previstas.

El objeto del contrato consiste en la adaptación y realización de esta actividad y la provisión de monitores, para la realización de la misma.

Las condiciones generales del contrato son:

Monitorado: Serán necesarias 3 personas que se encargarán de realizar las actividades propuestas y de dar las explicaciones correspondientes. El horario de trabajo previsto para los monitores es de 09:30 a 12:30 horas, incluyendo el tiempo para preparar la actividad y recoger los materiales.

Duración: 2 horas. De 10:00 a 12:00.

Fechas: 60 días entre marzo y junio de cada curso.

Sucesivamente los cursos siguientes hasta 2027.

Destinatarios: Alumnado de 3º curso del 2º ciclo de educación infantil. Grupo máximo: 25 alumn@s.

Lugar: Ataria-Centro de Interpretación de la Naturaleza de Salburua.

3.2.1.2.- Itinerarios por el Zadorra: la Presa

El Programa de Itinerarios por el Zadorra consiste en un recorrido ligado a la unidad didáctica editada por el Dpto. Municipal de Educación “Los ríos de Vitoria-Gasteiz, el Zadorra”. Su objetivo es dar a conocer los aspectos naturales del río y su relación con la ciudad de una manera progresiva y adaptada a las características de los escolares y adultos que participan en él.

Objetivos

Al finalizar la actividad el alumnado participante deberá:

- Comprender que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de su empresa AMVISA, toma el agua que necesita del río Zadorra para aportarla a las personas y actividades y luego la devuelve después de depurarla.
- Comprender la necesidad de embalsar el agua para garantizar su disponibilidad a lo largo de todo el año, tanto cuando las precipitaciones son abundantes como cuando son escasas.
- Citar varios argumentos que defiendan la importancia del río para:

    - La ciudadanía
    - Las empresas
    - Los seres vivos que forman parte de su ecosistema

- Citar efectos negativos de la acción humana sobre el río.
- Clasificar los diferentes tramos del río según factores como velocidad, vegetación, color, fauna acuática, etc.

Metodología: Esta actividad consiste en un recorrido por el río Zadorra y su entorno cercano, que combina la visita guiada con talleres, análisis participativo de datos y observación de procesos y fenómenos. Se realiza un recorrido en autobús por el río Zadorra desde la presa del embalse de Ullibarri Gamboa hasta Asteguieta. Son varias las paradas que se llevan a cabo para ver *in situ* cómo cambia el río a lo largo del recorrido, influido principalmente por la presencia de la ciudad, para observar y analizar el agua, el paisaje y la flora y fauna.

El objeto del contrato consiste en la realización de esta actividad y la provisión de monitores bilingües (castellano-euskera) con experiencia en educación ambiental, para la realización de la misma.

Las condiciones generales del contrato son:

Monitorado: Serán necesarias 2 personas que se encargarán de realizar las actividades propuestas y de dar las explicaciones correspondientes. El horario de trabajo previsto incluye tiempo para preparar la actividad y recoger los materiales.

Duración: La duración de los itinerarios será de 6 horas, distribuidas según las siguientes opciones a elegir por los centros participantes.

Horarios: Horario de día completo: de 9:00 a 17:00 horas. 15 días por curso. Horario intensivo: de 08:15 a 14:15 horas. 5 días por curso.

Fechas: Horario de día completo: 15 días entre octubre y noviembre de cada curso.
Horario intensivo: 5 días en noviembre.

Sucesivamente los cursos siguientes hasta 2027

Destinatarios: Alumnado de 3º ciclo de educación primaria obligatoria. Grupo máximo: 25 alumn@s.

3.2.1.3.- Visitas guiadas dirigidas a centros escolares a la Estación Depuradora de Agua Potable (ETAP) de Araka y a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Crispijana

El programa de visitas guiadas a la Estación Depuradora de Agua Potable sita en Araka y a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Crispijana comprende una serie de visitas que llevan asociadas varias actividades didácticas previas y posteriores en el aula que se desarrollarán según el programa siguiente:

- **Visitas a la ETAP de Araka** para alumnado de ESO, bachillerato y ciclos formativos. Las visitas se basarán en un recorrido por la estación potabilizadora de agua y en la realización de actividades en la misma. La visita y las actividades se adecuarán al nivel de los escolares participantes. Para el mejor aprovechamiento de las visitas la instalación cuenta con una maqueta sobre el ciclo del agua en la ciudad y un esquema operativo sobre el funcionamiento de la planta.

  Objetivos

  Al finalizar la actividad el alumnado participante deberá:

  - Definir la función de una planta potabilizadora de agua.
  - Definir el concepto de agua potable y los parámetros mediante los cuales se definen sus características.
  - Conocer las características organolépticas del agua de AMVISA.
  - Indicar en un plano los puntos en los que se desarrollan los procesos principales para potabilizar el agua y describirlos brevemente.
  - Explicar el ciclo del agua en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

  Mediante una visita guiada por las instalaciones de la depuradora se mostrará el proceso al que se somete al agua para su potabilización. Con apoyo de una maqueta se presentarán las principales captaciones, la historia de la traída de agua a la ciudad y la red de abastecimiento. Un taller práctico completará la actividad.

  Serán necesarios 2 monitores. Los monitores se encargarán de conducir la visita y de dar las explicaciones correspondientes

  Duración: La duración prevista de la actividad con inclusión de los tiempos necesarios para su preparación y recogida de materiales será de 09:30 a 12:30.
  Fechas: martes y jueves. 50 días desde noviembre hasta mayo de cada curso.

- **Visitas a la EDAR de Crispijana** para alumnado de ESO, bachillerato y ciclos formativos: estas visitas se basarán en un recorrido por la estación depuradora de agua y en la realización de actividades en el aula-taller existente en la misma. La visita y las actividades se adecuarán al nivel de los escolares participantes.

  Objetivos

  Al finalizar la actividad el alumnado participante debe ser capaz de:

  - Definir la función de una depuradora de aguas residuales
  - Definir el concepto de agua potable y los parámetros mediante los cuales se definen sus características
  - Argumentar la necesidad de depurar el agua

- Indicar en un plano los puntos en los que se desarrollan los procesos principales para depurar el agua y describirlos brevemente.
- Hacer una relación de los comportamientos adecuados e inadecuados de los vertidos domésticos a la red de saneamiento

La visita a la depuradora incluye el edificio de control y diversos espacios de las instalaciones y se complementa con un taller práctico en el laboratorio.

Monitorado: Serán necesarias 2 personas que se encarguen de conducir la visita y de dar las explicaciones correspondientes.

Duración: La duración prevista de la actividad con inclusión de los tiempos necesarios para su preparación y recogida de materiales será de 09:30 a 12:30.

Fechas: lunes y miércoles y viernes. 50 días desde noviembre de 2025 hasta mayo de cada curso.

3.2.1.4 Transporte de las personas participantes en las actividades

La empresa adjudicataria se encargará del transporte de las personas que participen en todas las actividades anteriormente descritas en los puntos anteriores. La gestión incluirá todos los aspectos de coordinación con la empresa de transportes para la realización de los servicios, y el resto de las labores necesarias para la realización de los traslados de escolares y otras personas participantes en las actividades. Este trabajo se realizará durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.2.1.5. Preparación y evaluación de las 4 actividades para escolares

Las personas educadoras se encargarán de la preparación de la actividad, la recogida de los materiales y la recopilación de información. Se estima que cada persona educadora deberá emplear 1 hora para ello.

Antes de iniciar las actividades el equipo de monitorado dedicará el tiempo necesario para establecer la metodología de desarrollo de cada una y ensayarla. Posteriormente deberá destinarse igualmente un tiempo a la evaluación de las actividades. Se estima que para estas tareas será necesario emplear 8 horas por persona y actividad.

3.2.1.6. Ratio monitores/escolares y horarios

En las actividades previstas participarán un mínimo de dos educadores/as por cada grupo de clase escolar hasta 30 alumno/as. Si las necesidades de la actividad lo requiriesen se incrementará el número de educadores/as. En ningún caso se reducirá esta proporción.

Salvo en los casos en los que el horario queda reflejado en la descripción de la actividad, las actividades se desarrollarán normalmente por la mañana entre las 09:00 y las 12:30 horas.

3.2.1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PUBLICO EN GENERAL Y COLECTIVOS CIUDADANOS

La empresa adjudicataria deberá diseñar, organizar, coordinar y realizar un programa de actividades de comunicación, sensibilización y educación dirigidas al público en general y colectivos ciudadanos.

En su oferta, las empresas licitadoras incluirán una programación de actividades presupuestadas en 10.000 €, IVA excluido, que incluirá una breve descripción de cada actividad propuesta, su justificación, el público al que se dirige y el impacto estimado.

La empresa adjudicataria readaptará la programación propuesta en colaboración con los servicios técnicos de AMVISA y CEA y ejecutará la programación resultante de acuerdo con el programa ofertado.

- La programación deberá estar adaptada al público destinatario, tener una intención de sensibilizar, buscar cambios de actitud, fomentar prácticas sostenibles e impulsar comportamientos adecuados para un uso responsable del agua en su consumo y en la gestión de los desechos que se vierten al saneamiento a través del inodoro y los desagües. Todo ello con la intención de hacer un uso responsable de un bien escaso y para proteger la salud del medio ambiente y de las personas. Además, deberá concienciar sobre la importancia del agua como un recurso limitado y esencial para la vida; fomentar un uso sostenible mediante prácticas que ayuden al ahorro y al uso eficiente del recurso; integrar las narrativas generadas con otros aspectos ambientales como la gestión de residuos, la calidad del aire, la biodiversidad, el cambio climático y la protección de los ecosistemas acuáticos; y concienciar sobre la importancia de la gestión de aguas residuales y el fomento de reducir los contaminantes más comunes que llegan a las aguas residuales: productos químicos, aceites, residuos alimentarios, toallitas higiénicas, productos de higiene femenina….

Las actividades programadas y los mensajes deberán ser apropiados y adaptados al público objetivo.
En la medida de lo posible la programación deberá ser interactiva y permitir la participación de las personas participantes: talleres, actividades lúdicas, visitas guiadas a instalaciones, campañas de sensibilización, o actividades educativas como juegos y dinámicas grupales, etc.
En la medida de lo posible la programación se elaborará en colaboración con actores locales para aumenta la visibilidad y la efectividad de la acción.
En la oferta se hará una descripción de los métodos de evaluación del impacto de las actividades programadas y de los mecanismos que se utilizaran para ajustar y mejorar próximas acciones a partir de los resultados de la evaluación.

4.- PRESUPUESTO

En este caso se realizará una oferta económica por el total de las actividades COMPLETAS con un precio ÚNICO para la ejecución de todas ellas. En el caso excepcional de que se suprima alguna de las actividades, sin superar como máximo el 10% de las mismas, estas serán valoradas de acuerdo con la baja ofertada.

Esta reducción no afectará a los costes de gestión ni a los materiales sino exclusivamente a los costes de las visitas y a los autobuses.

5.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria nombrará un responsable de este programa que deberá estar disponible para mantener contactos con los equipos técnicos del CEA y AMVISA cuando estos lo estimen oportuno. Para ello, se recurrirá a un número de teléfono móvil. Además, se establecerá un calendario de reuniones informativas mensuales sobre la marcha del programa. Por otra parte, los técnicos del CEA y de AMVISA encargados de las diferentes actividades tendrán libre acceso a las actividades para evaluar la marcha de estas en cualquier momento.

La preparación de las actividades se realizará de forma coordinada entre la empresa adjudicataria y los técnicos del CEA y AMVISA.

5.1 Preparación de las actividades

Los técnicos del CEA y AMVISA supervisarán las actividades en relación fluida y permanente con la empresa adjudicataria. En todos los casos, la preparación y realización de las actividades y la gestión de los materiales necesarios para las mismas quedará en manos de la empresa adjudicataria.

5.2- Gestión de las actividades escolares

En el caso de las actividades escolares, la empresa adjudicataria se encargará de organizarlas. Para ello, el CEA proporcionará una o varias bases de datos en la que se detallarán los colegios participantes en cada actividad (colegio, persona de contacto, dirección, teléfono, fax, etc.) y las fechas correspondientes a cada centro.

5.3.- Informes

La empresa adjudicataria presentará un informe referente a cada actividad realizada en el que se incluirá como mínimo:

- Una descripción detallada de la actividad realizada.
- Listado de participantes en la actividad.
- Lista de materiales utilizados.
- Incidencias surgidas.
- Un análisis de la actividad en el que se señalarán los aspectos positivos y negativos de la misma y las posibles sugerencias para su mejora.
- Grado de satisfacción con la experiencia educativa tanto del alumnado como del profesorado.
- Grado de consecución de los objetivos de aprendizaje por parte del alumnado.

Además, se presentará un informe final conjunto que recopile la información anterior y que identifique aspectos positivos y negativos de las actividades y posibles mejoras.

5.4.- Evaluación

Tras la finalización de cada actividad del contrato se realizará la evaluación mediante un sistema de medición de los objetivos previstos en cada caso propuesto y ejecutado por la empresa adjudicataria. Una vez contrastado el sistema de evaluación con los técnicos del CEA, se llevará a cabo la evaluación.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar una evaluación completa de las actividades que incluirá:

- Actividades escolares.
- Evaluación de las actividades realizadas con el público en general y colectivos ciudadanos.
- Una evaluación final del programa analizando el resultado conjunto del mismo.

6.- CURRÍCULO EMPRESARIAL Y RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá contar para el desarrollo de este contrato con el número suficiente de personas para hacer frente a los trabajos previstos garantizando un desarrollo óptimo de los programas, de acuerdo con lo especificado en los anteriores apartados. Todo el personal necesario y no incluido en las mediciones anteriores, deberá imputarse como gastos generales ya incluidos en los precios ofertados.

La propuesta presentada por las empresas incluirá el currículo de la empresa y del equipo encargado de la realización de los distintos programas. Se hará hincapié en la formación de los miembros del equipo y su experiencia en trabajos de esta índole. En este sentido, el personal seleccionado deberá contar con un nivel formativo y profesional idóneo para el servicio que se va a prestar.

Se deberá garantizar el derecho de los usuarios de los diferentes servicios a comunicarse en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

Categoría profesional

Las personas destinadas a atender las labores de educación ambiental asociadas a este programa deberán tener una categoría equivalente a la de monitor/a de ocio educativo y tiempo libre.

7. MEDIOS A SUMINISTRAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá aportar todos los medios necesarios para la realización de los programas de acuerdo con las tareas descritas.

8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá notificar a AMVISA y/o al CEA toda modificación del proyecto original adjudicado, incluyendo los cambios de personal.

El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde AMVISA y el CEA para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos previstos del Programa de Actividades y del Plan Futura.

El adjudicatario se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por AMVISA y/o el CEA, así como a

seguir en todo momento las orientaciones que, de orden general, le sean formuladas por dichos organismos.

Los responsables de las actividades deberán ir debidamente identificados mediante un rótulo identificativo del programa de actividades.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.

La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones y será responsable de la limpieza de los elementos utilizados.

En caso de producirse la anulación de alguna de las actividades contratadas se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado para la susodicha actividad en este pliego.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de informarse de los planes de emergencia y de la normativa de seguridad vigentes en los diversos espacios en los que se realizarán las actividades y muy especialmente del protocolo de seguridad en la ETAP de Araka y en la EDAR de Crispijana, con el fin de poder aplicar o asumir las medidas oportunas en caso de incidentes ocurridos en estos espacios.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de ponerse en contacto con los responsables de AMVISA en las plantas de Araka y Crispijana periódicamente (una vez por semana) para conocer las posibles incidencias (obras, accidentes, visitas oficiales, etc.) que puedan afectar a la realización de las visitas.

9. OFERTA TÉCNICA

En sus ofertas las empresas licitadoras deberán incluir al menos la siguiente información que será relevante para la valoración de la oferta:

- Definición de la estrategia para la programación dirigida a público no escolar y propuesta de indicadores para la evaluación de su impacto
- Definición de la carta de servicio y de calidad del programa de educación ambiental para centros escolares.
- Acciones que se realizarán para facilitar la integración de las actividades ofertadas en la programación de aula de los colegios participantes y estrategia para la revisión y actualización de las secuencias didácticas para el programa escolar para la consecución de los objetivos de aprendizaje propuestos.
- Definición de la propuesta de evaluación de las actividades
- Comunicación.
- Propuesta de protocolo de actuación para la sustitución del personal en caso de ausencias.

BATXI ARANBURU OSORIO - 44685130V

Firmado digitalmente por BATXI ARANBURU OSORIO - 44685130V
Fecha: 2025.05.19 18:53:12 +02'00'